



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA Y LA ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA ALFONSO X EL SABIO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "ESCUELAS EN VACACIONES CURSO 2021/2022" EN EL CENTRO DOCENTE.

En Jerez, a 22 de Julio de 2022

REUNIDOS:

De una parte, D. Juan Antonio Cabello Torres, Delegado de Reactivación Económica, Captación de Inversiones, Educación y Empleo del Ayuntamiento de Jerez.

Y de otra, la Sra. D^a Mercedes Salido Suárez, con [REDACTED] Presidenta de la Asociación de Padres y Madres del Colegio Público Alfonso X El Sabio.

Actuando en el ejercicio de sus respectivos cargos, se reconocen mutua y recíprocamente capacidad legal suficiente para la suscripción del presente convenio de colaboración, y en su virtud

EXPONEN:

PRIMERO.- Las instalaciones y dependencias de los centros docentes públicos que se destinan fundamentalmente para los fines académicos que les son propios, pueden ser objeto de una utilización social más amplia para contribuir a mejorar el nivel cultural y la convivencia de la ciudadanía.

Consciente de la función e importancia de dichos centros, para tal utilización, la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, ha recogido en su disposición adicional decimoquinta, apartado 6, la posibilidad de que las autoridades municipales los utilicen, fuera del horario lectivo, para la realización de actividades educativas, culturales, deportivas u otras de carácter social.

Con ello se pretende contribuir a una mayor integración de los centros en la vida cultural de los municipios y potenciar la función educadora de los mismos, proyectándola y haciendo partícipe de ella a toda la ciudadanía.

SEGUNDO.- En el Derecho propio de Andalucía, la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, en su artículo 174, prevé que la administración educativa y las administraciones locales podrán colaborar en la prestación del servicio educativo, pudiéndose establecer mecanismos de colaboración, entre otros, para la utilización de las instalaciones de los centros fuera del horario escolar y para la realización de actividades de educación no formal en períodos vacacionales, a través de la suscripción de los correspondientes convenios, en los que se establecerán las condiciones generales que articulen dicha cooperación.



Con este objetivo la Junta de Gobierno Local ha aprobado el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Jerez para el uso de las instalaciones del Centro Escolar de Infantil y Primaria Alfonso X El Sabio, de titularidad de la Junta de Andalucía, por el que se permite el uso de dichas instalaciones, fuera de la jornada escolar, en el período vacacional comprendido entre el 1 y el 31 de agosto de 2022.

TERCERO.- El artículo 5 del Decreto 27/1988, de 10 de febrero, por el que se regulan las asociaciones de padres de alumnos de centros docentes no universitarios en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dispone que, las asociaciones de padres de alumnos son un cauce fundamental para posibilitar la participación de los padres o tutores de los alumnos, en su caso, en las actividades de los centros escolares. Para ello tendrán aquellas finalidades que se fijen en sus estatutos, dentro de las siguientes:

a) Asistir a los padres o tutores en todo aquello que concierne a la educación de sus hijos o pupilos.

b) Colaborar en las actividades educativas de los centros, y en las actividades complementarias y extraescolares de los mismos.

c) Organizar actividades culturales y deportivas.

d) Promover la participación de los padres de los alumnos en la gestión del Centro.

e) Asistir a los padres de alumnos en el ejercicio de su derecho a intervenir en el control y gestión de los Centros sostenidos con fondos públicos.

f) Facilitar la representación y participación de los padres de alumnos en los Consejos Escolares de los centros públicos y concertados, para lo cual podrán presentar candidaturas en los correspondientes procesos electorales.

g) Promover el desarrollo de programas de educación familiar.

h) Representar a los padres asociados a las mismas ante las instancias educativas y otros organismos.

i) Cualesquiera otras que, en el marco de la normativa a que se refiere el artículo anterior, le asignen sus respectivos estatutos.

CUARTO.- La Asociación de Padres y Madres del Colegio Público Alfonso X El Sabio planifica, organiza y desarrolla la actividad "*Escuelas en vacaciones curso 2021/2022*". El Ayuntamiento de Jerez tiene interés en colaborar en esta actividad, conoce este programa y toma razón del mismo, programa que persigue mantener una línea educativa en todas las actividades que fomenten la educación en valores, la sociabilidad y la educación integral de los niños, niñas y adolescentes, con un sistema de aprendizaje significativo y globalizado, respetando la diversidad. Dicho programa se adjunta al presente Convenio como anexo único.



Por lo expuesto, las partes, dentro del marco normativo enunciado, acuerdan suscribir el presente convenio con arreglo a las siguientes,

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO. El presente convenio de colaboración tiene por objeto establecer las condiciones para el desarrollo del Proyecto "*Escuelas en Vacaciones curso 2021/2022*" presentado por la Asociación de Padres y Madres del Colegio Público Alfonso X El Sabio para desarrollar en el centro escolar, fuera de la jornada escolar en el período vacacional comprendido entre el 1 y el 31 de agosto de 2022, con la finalidad de contribuir a una mayor integración del centro en la vida cultural del municipio y potenciar la función educadora del mismo, proyectándola y haciendo participe de ella a toda la ciudadanía, mejorando su nivel cultural y de convivencia.

SEGUNDA.- COMPROMISOS DEL AYUNTAMIENTO DE JEREZ. El Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, se compromete a:

- A) Facilitar mediante Convenio de Cooperación entre la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera el uso de las instalaciones del centro docente "Alfonso X el Sabio" para el desarrollo del proyecto "Escuelas en vacaciones curso 2021/2022" presentado por la Asociación de Padres y Madres del Colegio Público Alfonso X El Sabio, fuera de la jornada escolar en el período vacacional comprendido entre el 1 y el 31 de agosto de 2022 y que se anexa al presente convenio.

TERCERA.- COMPROMISOS DE LA ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES DEL COLEGIO PÚBLICO ALFONSO X EL SABIO. La Asociación de Padres y Madres del Colegio Público Alfonso X El Sabio, se compromete a:

- A) Coordinar la organización y desarrollo de la actividad contenida en el proyecto Escuelas en Vacaciones Curso 2021/2022 procurando la adecuada utilización de las instalaciones.
- B) Controlar el acceso de las personas que participarán en las actividades.
- C) Suscribir un contrato de Seguro de Responsabilidad Civil en relación con la actividad que se va a desarrollar que repare los daños que se originen por posibles deterioros, pérdidas o roturas del material, instalaciones o servicios y cualquier otro que se derive directa o indirectamente de la realización de la actividad.



CUARTA.- COMISIÓN DE SEGUIMIENTO. Para facilitar el seguimiento de la colaboración se constituirá una comisión mixta integrada por dos representantes de la Asociación de Padres y Madres del Colegio Público Alfonso X El Sabio designados por la misma y dos representantes por parte del Ayuntamiento de Jerez designados por el mismo.

QUINTA.- RÉGIMEN DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO. El presente Convenio se podrá modificar mediante adenda, a propuesta de la Comisión de Seguimiento.

SEXTA.- PLAZO DE VIGENCIA. El Convenio entrará en vigor a partir del 1 de Agosto de 2022 y su duración será hasta el 31 de Agosto de 2022.

SÉPTIMA.- CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONVENIO. Serán causa de resolución del Convenio:

1. La imposibilidad sobrevenida de continuar haciendo uso de las instalaciones del centro docente.
2. El incumplimiento por cualquiera de las partes de los compromisos en cuanto al uso de las instalaciones.
3. El mutuo acuerdo de las partes.

Resuelto el Convenio, la parte cesionaria dejará las instalaciones en perfecto estado para su uso.

OCTAVA.- RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE. El presente Convenio está excluido de la aplicación de la Legislación de contratos del sector Público, aplicándose los principios de la misma para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse.

Las cuestiones litigiosas que resultasen de la interpretación y ejecución del Convenio son de conocimiento de la jurisdicción contencioso administrativa.

Y en prueba de conformidad, firman el presente documento, por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha del encabezamiento.



D. Juan Antonio Cabello Torres

**Delegado de Reactivación Económica,
Captación de Inversiones, Educación y
Empleo**



Mercedes Salido Suárez

**Presidenta del AMPA del CEIP
"Alfonso "X el Sabio"**